

Homenaje a Sabino Fernández Campo, Conde de Latores

Juan VELARDE FUERTES

Sobre la figura de Sabino Fernández-Campo, Conde de Latores, mucho se ha publicado y escrito en relación con su papel en la alta política española. Era lógico. En otra ocasión he recordado que quien me hizo comprender la importancia de Sabino Fernández Campo fue un gran amigo de mi padre, un profesor universitario e investigador eminente como catedrático de Historia del Derecho, que había sido ministro de Instrucción Pública en 1935, en un Gobierno Lerroux. Me refiero a Ramón Prieto Bances. Allá por los años cincuenta, me dijo: —«Anota, porque llegará muy lejos en la historia de España, el nombre de un ovetense, Sabino Fernández Campo. Se me destacó en clase, y desde entonces he seguido su vida de éxitos iniciales que se convertirán en permanentes».

Pero esos éxitos son también los del trabajo intelectual. En los cursos que dirijo de la Escuela de La Granda, hemos tenido muestras repetidas de esto con motivo de numerosas direcciones de reuniones de alto fuste intelectual, que culminaron en la del año 2008, *Recuerdos, realidad y futuro*. Yo, personalmente, he convivido con Sabino Fernández Campo desde su ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, con aquel discurso magnífico *Una relectura de «El Príncipe»*, el 28 de junio de 1994, y en ella he seguido, paso a paso, su labor académica hasta ahora mismo, cuando ya es Presidente de esta Corporación.

Por eso me atrevo a traer aquí, a MAR OCEANA, catorce años después de aquel magnífico discurso, un análisis muy sintético, un simple esbozo, de lo que debería ser un planteamiento exhaustivo de la obra de este español ejemplar e intelectual finísimo. En el mundo de la cultura, en el de la ciencia todo tiene que justificarse.

En primer lugar, «el detalle exacto», como decía Stendhal. Incluyendo su discurso de ingreso, con amplio contenido doctrinal, con originales aportaciones,

Sabino Fernández Campo ha tenido, en esos catorce años, 17 intervenciones académicas; todas valiosísimas. Aparte de ello, ha intervenido en las sesiones necrológicas en memoria de Francisco Murillo Ferrol y Leopoldo Calvo Sotelo; ha participado, con puntos de vista muy valiosos en la presentación de once libros científicos e históricos dentro de un amplio espectro, que va desde el tomo de homenaje a Castiella, a las memorias de Jiménez de Parga, desde el análisis del pensamiento de José Barea, a los *Principios de Economía Política* de John Stuart Mill, desde la obra de Elías de Tejada a la póstuma —*La inmortalidad del alma humana*— del profesor Millán Puelles, aparte de su papel central en la celebración de CL aniversario de esta Real Academia, con el título de *Las Academias en el siglo XXI*, una reflexión de primerísima importancia.

Ciñéndome a las aportaciones doctrinales, éstas giran en torno a cinco ejes. El primero de ellos es la reflexión sobre el papel de la Corona. Ya en su discurso de ingreso señalaría la necesidad de dedicar «cierta atención» en relación con «las formas de Principados que Maquiavelo describe», «la manera de heredarlos, adquirirlos, conquistarlos, usurparlos y conservarlos o perderlos, (...) a efectos de determinar (...) las obligaciones y responsabilidades de quienes, de alguna forma, llegan a tener en sus manos la autoridad y el poder». Completó esto, un año después, en 1995, con su intervención *La función real en España*, con un punto de vista históricamente muy importante: «Para que la Monarquía pudiera establecerse de nuevo en España, y aunque no fuera ese el motivo, hubo de tener lugar una guerra civil, ganarla precisamente el bando que obtuvo la victoria... No se desató la guerra civil para restaurar la monarquía, pero sí que hubiera sido muy difícil restaurarla de no desatarse la guerra civil y de no obtenerse el resultado que se obtuvo». Y el análisis del trámite hacia el consenso que culminó en la Constitución de 1978, le lleva a señalar que «el contacto y la coordinación (de la Corona) con el Gobierno de turno, (...) no debe significar nunca total identificación». Es indispensable a estos efectos. «Es preciso, además, que en esta relación y en las respectivas actuaciones no se produzca una confusión. Cada uno debe ocupar el puesto que le corresponde, sin dudas ni intromisiones», admitiendo que «puede haber discrepancias, pues una total armonía conduce en ocasiones a la inercia. De ahí la importancia del diálogo permanente, del respeto mutuo y de la lealtad en la cooperación».

Resulta interesantísimo —como se destacó en la intervención de Sabino Fernández Campo de 5 de marzo de 1998— cómo, durante la elaboración de la actual Constitución, con papel importante de éste, «se pensó en cuatro puntos concretos...:

- La previsión de un trámite... para el supuesto de que el Rey disintiera abiertamente de una disposición legal sometida a su sanción, sin convertir siempre a ésta en un acto mecánico y obligado.
- La posibilidad de que el Rey tomara la iniciativa para convocar un referendun sobre temas trascendentales para la Nación, que se plantearían de forma imprevisible por encima de los programas, las promesas y los acuerdos de los partidos políticos.
- La facultad del Rey de dirigirse a los españoles mediante mensajes especiales, en ocasiones muy determinantes.
- La creación de un Consejo Real que pudiera asesorar a S. M. en caso necesario».

Abordó de nuevo cuestiones de la Corona el 16 de diciembre de 2001, con su intervención *El matrimonio de los llamados a la sucesión en el trono de España, según la Constitución de 1978*, donde planteó que por «la importancia de la materia de la sucesión a la Corona, así como las numerosas cuestiones que, según se ha visto, resultan del análisis del artículo 57.4 de la Constitución, pudieran aconsejar que... se elaborase una Ley Orgánica... a fin de resolver con el rango adecuado todos los aspectos necesarios, ya proponiéndolos de forma genérica, ya ante supuestos concretos o singulares que pudieran presentarse».

Con motivo del XXV aniversario de la Constitución, su intervención del 3 de febrero, *La Corona y la Constitución*, puntualiza algo muy importante: «No es fácil el papel de Rey en una Monarquía parlamentaria. Se ha dicho que podía considerarse como una verdadera obra de arte. El funcionamiento interno de la Institución depende mucho de la personalidad del Rey y no obedece a un estereotipo más o menos fijado, como sucede, por ejemplo, con la función ministerial y su relación con las estructuras administrativas del Estado. La Monarquía tiene el objetivo general de colocar a la política en un plano de dignidad o elevación de miras que está lejos, muy lejos, de la descomposición, de la corrupción y de la vulgaridad».

El 6 de junio de 2006 la intervención de Sabino Fernández Campo se tituló *En torno a una posible reforma constitucional. La supresión de la actual preferencia del varón sobre la mujer en la sucesión a la Corona*. Fue muy claro: «Parece aconsejable... situar en igualdad de condiciones al hombre y a la mujer

en lo que respecta a la sucesión a la Corona y evitar la actual postergación que con respecto a la última se produce hoy en día, contradiciendo el espíritu general que inspira el artículo 14 de la Constitución», aunque no se puede dejar a un lado, por las implicaciones derivadas —y que merecen ser estudiadas de cara a una reforma constitucional— de modo tal que concluyó así su aportación: «Se me ocurre preguntarme, ¿no sería preferible en estos momentos dejar las cosas como están?».

La postrera de estas intervenciones, en relación con la Monarquía, fue la de 27 de febrero de 2007, titulada *El poder moderador*, donde se contienen párrafos significativos tan importantes como éste: «No se puede pasar por alto esta atribución al Rey de que es símbolo de la unidad y permanencia de España. En momentos en que las aspiraciones de algunas Autonomías se desbordan y presentan deseos separatistas o independentistas, es muy deseable que el rey intervenga en algún modo y deje constancia de la necesidad de mantener la unidad y la integridad de la Patria».

El segundo eje de sus trabajos ha sido la reflexión sobre las fuerzas armadas. Enlace con todo lo anterior fue su intervención del 16 de abril de 1996, *Consideraciones jurídico-constitucionales sobre los acontecimientos del 23 de febrero de 1981* al exponer a la perfección cómo procedió don Juan Carlos I aquel día.

Aparte de ello, en relación con las fuerzas armadas, otro de los grandes ejes —repito—, de sus intervenciones, el 4 de febrero de 1997 expuso el tema *Las Reales Ordenanzas y la obediencia debida*. De algún modo responde a una pregunta planteada por un profesor del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Zaragoza: «¿Son las Reales Ordenanzas una norma inconstitucional?» La solución inteligente de todo esto —se habían promulgado las Reales Ordenanzas antes de la Constitución, por ejemplo— le lleva a formular esta pregunta: «¿Quién está en condiciones de discernir, por ejemplo, en los momentos angustiosos y decisivos del combate, en circunstancias de peligro y urgencia, lo que está dentro y fuera de la ley?» Y prosigue un poco más lejos: «Si existe un Tribunal Constitucional para decidir en casos dudosos sobre la constitucionalidad de muchos actos y ese organismo está integrado por destacados juristas, ¿cómo exigir una interpretación acertada, por ejemplo, a un simple soldado en un momento decisivo?» Y todo esto, ¿cómo queda, planteada en esa intervención, con el texto del artículo 34, incorporado recientemente a las Reales Ordenanzas?

No se puede dejar a un lado su intervención *Las Fuerzas Armadas españolas ante un nuevo siglo. Reflexiones sobre el artículo 8º de la Constitución*, leída en la sesión de 6 de junio de 2000, donde, con tino intelectual poco corriente, señala las tensiones existentes entre los artículos 2.º, el 8.º —con dos párrafos que no lanzan mensajes perfectamente congruentes—, el 97 y todo esto con la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero.

Enlaza con otro de los ejes de las reflexiones de Sabino Fernández Campo el estudio leído en la sesión de 9 de marzo de 2001, *Las Fuerzas Armadas que España va a ofrecer a Europa*, donde ofrece estos párrafos importantísimos para la reflexión, que cuando los escuché, automáticamente me llevaron a Lucas Mallada y su durísima obra *Los males de la Patria*, aparecida en 1892: «El Gobierno, que piense reducir el paro al convertir a las Fuerzas Armadas en el mayor ofertante de empleo público, se esfuerza en ampliar las ventajas que animen a inscribirse como soldados profesionales... El entusiasmo por el alistamiento no es por el momento muy acusado y disminuyó, por ejemplo, ante la guerra de Kosovo y por otra parte no han podido cumplirse los plazos previstos para la desaparición del servicio militar obligatorio... De ahí que ante la falta de voluntarios adecuados, a pesar de los anuncios propagandísticos por la radio y la televisión, se prevea la futura incorporación de inmigrantes como tropa profesional en los próximos años...»

Y sobre este tercer eje, el de Europa, en el año 2002, bajo el título de *Sobre la Unión Europea*, y tras dos exposiciones, con matices diversos, en relación con la incorporación posible de Turquía a la Unión Europea, de Marcelino Oreja y Olegario González de Cardedal, plantea algo, que en muchas mentes del ámbito continental se alza una y otra vez: «¿No convendría pensar en centrarnos fundamentalmente en las cuestiones económicas, sin extender más de lo imprescindible los problemas derivados de una unidad mayor?» Yo me atrevo a añadir cuando, en estos momentos, Angela Merkel no es Adenauer; Sarkozy no es Schuman ni Berlusconi, De Gasperi, ni un Gordon Brown puede compararse con los grandes líderes británicos, desde Eden o Macmillan, a Margaret Thatcher o Blair, que era una pregunta pertinente.

La reflexión sobre grandes cuestiones del entramado político es la cuarta de las líneas de su pensamiento expuestas en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. En este sentido conviene mencionar su estupenda aportación, presentada por escrito en el curso 1998-1999, *Izquierdas y derechas en el mundo*

contemporáneo. *¿Existe división entre izquierda y derecha en el mundo político?* En ella, después de recordar aquel mensaje de Ortega —por cierto, de tantísima importancia en estos justos momentos—: «¡Españoles! ¡A las cosas!», concluye así: «Que sigan existiendo la derecha y la izquierda con la fuerza de las palabras, y con un contenido del que no se avergüencen los seguidores de una u otra tendencia, por inciertos que en ocasiones resulten sus fronteras, pero en ese centro que ahora se propugna puede tener lugar una ocasional coincidencia favorable para los intereses supremos de la Nación».

En ese sentido no se puede por menos de mencionar lo que señaló en su intervención, *Simple y respetuoso recuerdo de don Niceto Alcalá Zamora*, que se contiene en el texto *Niceto Alcalá Zamora. Homenaje y memoria de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el Cincuentenario de su muerte*, editada en 1999, en la sesión en la que participamos con Sabino Fernández Campo, la entonces ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, Jesús González Pérez, Salustiano del Campo y yo. El juicio que allí dio lo considero certero: «La vida política ha sido siempre dura, pero lo fue especialmente para el político de Priego, porque vivió en una época de extremismos en la que mostrarse equilibrado, ejercer la convivencia y pretender la concordia, era empresa difícil que atraía los duros ataques desde todas partes».

En la sesión del 26 de noviembre de 2002, bajo el título de *Intolerancia ante lo intolerable*, y al hilo de una serie de escándalos financieros mundiales que crearon, incluso, un amago de crisis que pronto se cortó, señalaría, en congruencia con todo esto que he expuesto hasta este momento sobre su pensamiento: «Es fácil tolerar las ideas y las opiniones que no nos perjudican directamente. Pero es más difícil disculpar la vanidad, la necesidad y las desenfrenadas ambiciones que nos rodean. El ser tolerante no excluye, sino que se apoya en el reconocimiento de aquello que toleramos. Porque debemos distinguir la tolerancia de la tontería y hasta de la comodidad».

Y en Sabino existe un quinto eje: Asturias. Lo podemos observar en su intervención leída el 1 de febrero de 2005, *Asturias y España en el pensamiento de Jovellanos*. Es importante, porque al académico Fernández Campo siempre le hallé un trasunto muy profundo de Jovellanos, otro gran preocupado por todo lo que he dicho, y en suma preocupado, obsesionado, por España y por Asturias. De Fernández Campo son estas palabras, que comparto: «Los gastos inmensos que han hecho endeudarse hasta cifras alarmantes a las autonomías; la duplicidad de cargos y la proliferación de funcionarios; las diferencias de criterio

y el abandono de la objetividad para olvidar la necesidad de compensaciones entre aquellas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada una; las dificultades que surgen cuando el Gobierno de una Autonomía no está en manos del mismo partido que el central o, por el contrario, incluso la consideración política que pueden inclinar a la concesión de preferencias, junto a muchos otros matices que sería prolijo reseñar con detalle, pero que se disparan cuando aparecen situaciones terroristas, son condiciones que pueden alertarnos en cuanto a la perfección de un sistema que se ha desarrollado escapándose de las manos y con difíciles posibilidades de rectificación, limitación o vuelta atrás».

Intelectualmente me ha enseñado mucho en nuestra Real Academia Sabino Fernández Campo. Por ejemplo, voy a tomar más de una vez de él una cita que le oí en nuestra Real Academia el 22 de enero de 2008, en su maravillosa lección que allí nos dio y que tituló *Juventud, vejez y política*. Era de nuestro común y admirado Ortega y en ese momento capté que había dicho D. José, como a veces le llama Sabino Fernández Campo: «El verdadero revolucionario lo que tiene que hacer es dejar de pronunciar vocablos retóricos y ponerse a estudiar economía».